



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2019. DICIEMBRE

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1, establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de 20 de enero de 2020, existen varios factores que influyen de forma negativa en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2019.

Partiendo de dicha información y contando con el resto de previsiones necesarias para ello, se estima un gasto computable a 31 de diciembre de 2019 que es posible que supere, respecto del de 2018, la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,7%), por lo que se deduce el posible incumplimiento de la regla de gasto para 2019.

Murcia,
El Interventor General,

David Rodríguez Vicente
(Firmado electrónicamente)



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. DICIEMBRE 2019

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 31 de diciembre de 2019 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 9.548 millones de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste aprobado para 2019.

Murcia, al margen fecha y firma
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Luis Alberto Marín González





Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 31 de diciembre de 2019, asciende a -575,56 millones de euros, lo que supone un aumento de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2018 de 220,89 millones de euros, un 62,3% más, al registrarse en diciembre de 2018 un déficit no financiero de 354,66 millones de euros.

2.- Estos datos de ejecución presupuestaria del mes de diciembre reflejan circunstancias que no se tuvieron en cuenta en las previsiones del Plan Económico Financiero y que han afectado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Entre ellas cabe destacar la tendencia creciente en los gastos corrientes de naturaleza sanitaria, financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma. En concreto, el gasto farmacéutico hospitalario, describió una tendencia claramente creciente durante todo el año, con una tasa del 9,5%. Igualmente, el gasto en material sanitario creció durante el ejercicio 2019 un 8,6%.

3.- En cuanto a los recursos del sistema de financiación autonómica ascienden a 3.316 millones de euros, lo que supone un aumento de tan sólo un 1,5 por cien respecto al cierre de 2018 (homogéneo con el impuesto minorista de hidrocarburos)*.

** A efectos homogeneizar los ejercicios 2018-2019 debe incorporarse el Impuesto Minorista sobre Hidrocarburos en el Impuesto Especial ya que a partir de 2019 se recibe por el régimen general de entregas a cuenta.*





Respecto a los ingresos previsto en el Presupuesto, esta cifra supone unos menores recursos de 105 millones de euros, que se explican por las menores entregas a cuenta finalmente reconocidas en el mes de octubre respecto a las comunicadas en julio de 2018, por importe de 18 millones, y por la no aprobación del mecanismo de compensación en la liquidación de 2017 por la implantación Sistema Inmediato de Información del IVA, que supone 86 millones menos. Ambas circunstancias suponen uno de los factores que explican el aumento del déficit presupuestario de 2019 respecto al ejercicio anterior, dado el protagonismo que tiene el sistema de financiación autonómica en el presupuesto regional al aportar algo más de las tres cuartas partes del total de los ingresos. De hecho, si se hubieran cumplido las previsiones presupuestarias, el presupuesto de ingresos (no financiero) hubiera crecido un 4,8% (frente al 2,3%).

4.- En todo caso, es evidente el esfuerzo realizado por esta Comunidad en reducir su desequilibrio presupuestario en los últimos años. De hecho, desde el año 2010 hasta 2019 ha conseguido ajustar el déficit en un 62%, lo que en términos absolutos representa 781 millones de euros. Sin embargo, es objetivable que esta Comunidad tiene un problema de infrafinanciación que le impide culminar su proceso de consolidación fiscal. Según estimaciones independientes, la insuficiencia financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia actualmente asciende a 450 millones de euros al año, por lo que el déficit presupuestario de 2019 íntegramente estaría explicado por la infrafinanciación padecida del sistema de financiación autonómica, pendiente de actualizar desde 2015, y no por una mayor propensión marginal al gasto, puesto que el cálculo realizado compara los ingresos recibidos con el nivel medio del gasto autonómico homogeneizado.

5.- Por último, la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivadas del ACDGAE de 19/02/2015 ha permitido un ahorro de intereses por importe de 72 millones de euros en el capítulo III del presupuesto del ejercicio 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Begoña Iniеста Moreno

